

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0073/22

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad de siete plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de junio de 2019 ha resuelto lo siguiente:

Primero. Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formuladas diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 134, de fecha 14 de julio de 2021, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

- A. Se tienen por subsanados los defectos apreciados en las solicitudes formuladas por DOÑA ALICIA AJATES HERNANDEZ, DOÑA ISABEL ANTONIO VEGAS, DON JUAN ANTONIO ARAGONESES CARRALON, DOÑA M. PAZ CASADO ROLDAN, DON OSCAR GARCIA DIAZ, DON ALBERTO GARCIA GARCIA, DON VICTOR GARROSA SANCHEZ, DON RUBEN GOMEZ VADILLO, DON ALEJANDRO GONZALEZ GUDINO, DOÑA M. LUISA GUTIERREZ RUIZ, DON JOSE LUIS HERNANDEZ GARCINUÑO, DOÑA M. SONSOLES IZQUIERDO MUÑOZ, DON JAVIER JIMENEZ ENCINAR, DOÑA SONIA JIMENEZ FRANCO, DON RAFAEL LUIS CALLES, DOÑA SOLEDAD MARTIN JIMENEZ, DON ALVARO MARTIN MARTIN, DOÑA BEATRIZ MARTIN VILLACASTIN, DOÑA CLAUDIA SANCHEZ PROVEDO, DOÑA ALICIA SANCHEZ SANCHEZ, por haber presentado, en tiempo y forma, la documentación exigida, y en consecuencia, se procede a su inclusión en la lista definitiva.
- B. Se procede a la corrección del error material vertido en los nombres y/o apellidos de los aspirantes DON MIGUEL ARAUJO JIMENEZ, DON LUIS JOSE IGLESIAS TESTERA, DON RAUL MONTERO RODRIGUEZ Y DOÑA ALICIA SAN PEDRO GARCIA.
- C. Se procede a la inclusión en la lista definitiva de los aspirantes DOÑA RAQUEL AMOR BAQUERO, DOÑA MIRIAM GARCIA JIMENEZ, DOÑA NURIA JIMENEZ MIRANDA, DOÑA M. JOSEFA MORENO BLAZQUEZ Y DOÑA ELENA SANCHEZ MARTIN, por estar acreditado en el expediente que la solicitud fue presentada en tiempo y forma.

D. Se desestiman por las causas que se indican las siguientes reclamaciones, y, en consecuencia, se ratifica la exclusión de la lista definitiva de aspirantes de las personas que se cita:

1. Las formuladas por DOÑA DIANA BARTOLOME GONZALEZ, DOÑA SANDRA BLANCO PARRADO, DOÑA M. JACQUELINE BRUZOS SALIDO, DON ALFONSO CARLOS CARO SANCHEZ, DOÑA ROSA ANA CASADO BAJO, DON ALBERTO DEL BOSQUE GONZALEZ, DOÑA MARTA DELGADO MUÑOZ, DOÑA RAQUEL ELICES CANOSA, DOÑA MONSERRAT ESTEPAR RUIZ, DOÑA NOELIA MARIA GOMEZ CHIMENO, DON JUAN ALBERTO GOMEZ SANCHEZ, DON JORGE GOMEZ SIERRA, DOÑA CRISTINA GUTIERREZ DEL CAMPO, DOÑA SARA GUTIERREZ GOMEZ, DON JESUS HERNANDEZ MAIZ, DOÑA ISABEL HERNANDEZ MARTINEZ, DOÑA CAROLINA HERRANZ SAN SEGUNDO, DON DANIEL LOPEZ GONZALEZ, DON ALFREDO RIOS DIEZ, DOÑA ELENA SANCHEZ DIAZ, DOÑA SONIA SANCHEZ LOSADA, DOÑA AURORA SANCHO GARCIA, ratificando la concurrencia de la causa de exclusión de la lista de aspirantes, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 4 y Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en relación con lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal n.º 18 reguladora de la Tasa por derechos de examen, habida cuenta que los interesados no acreditaron documentalmente, en tiempo y forma y de acuerdo con lo dispuesto en las mismas, el derecho a la exención del pago de tasas de examen en la forma que tanto la Ordenanza Fiscal señalada como las Bases citadas expresamente exigen, que, además, determinan en su Base Tercera, 4, in fine, que no se entiende defecto subsanable la ausencia de la acreditación documental del derecho a la exención del pago de los derechos de examen.
2. La formulada por DON CARLOS CRISTOBAL MEDINA GARCIA por haber presentado la instancia fuera de plazo.
3. Las formuladas por DOÑA SARA MARTIN GONZALEZ y DOÑA EVA ELENA MONTERO SASTRE, por haber presentado reclamación fuera de plazo.
4. La formulada por DON ANGEL LUIS CONEJO GONZALEZ, por no constar en el registro de entrada su instancia.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley, reguladora de dicha jurisdicción.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados, con la incorporación de las salvedades antes mencionadas.

Segundo. Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- VOCALES: Doña M. Isabel Moreno Martín, Delegación Territorial Junta de Castilla y León.
Doña Sonia Coello Romero, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
Doña Cristina Sanchidrián Blázquez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- SECRETARIA: Doña Begoña Mayoral Encabo, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SUPLENTES

- PRESIDENTE: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- VOCALES: Doña Laura Gómez Santamaría, Delegación Territorial Junta de Castilla y León.
Doña Sonsoles Sánchez Martín, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
Don Alberto Pato Martín, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- SECRETARIO: Don José Manuel Nuñez Jiménez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Tercero. En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se determina que el número máximo estimado de asistencias que puedan devengarse, por cada uno de los miembros del Tribunal, conforme a las actas que se expidan tras la finalización del presente procedimiento será de veinte.

Cuarto. Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas del procedimiento de selección, dará comienzo el día 4 de febrero de 2022, a las 11:00 horas en las Instalaciones del Palacio de Congresos Lienzo Norte, sitas en la Avda. de Madrid 102, de esta Ciudad.

El llamamiento de los aspirantes se realizará desde las entradas que se indican, en la forma que sigue:

(Listas expuestas en el tablón de anuncio de sede. avila.es y www.avila.es).

1. ENTRADA SALA DE EXPOSICIONES:

- A) TURNO LIBRE: desde ABAD CABRERO, ERIKA (1) hasta GONZALEZ VARELA, NURIA (355).
- B) TURNO DISCAPACIDAD: desde AJATES HERNANDEZ, ALICIA (1) hasta SANCHEZ SANCHEZ, ALICIA (29).
- C) PROMOCIÓN INTERNA: desde BLANCO RUBIO, MERCEDES (1) hasta PEREZ MORENO, M. NIEVES (6).

2. ENTRADA PRINCIPAL:

TURNO LIBRE: desde GONZALEZ VAZQUEZ, RAQUEL (356) hasta MODROÑO SANCHEZ, HENAR (662).

3. ENTRADA EXPLANADA PUERTA LATERAL:

TURNO LIBRE: desde MOGENA MALPARTIDA, ROSA MARIA (663) hasta ZURRUNERO ROMERO, PATRICIA (968).

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo (azul o negro). No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz.

Ávila, 14 de enero de 2022.

El Tte. Alcalde Delegado, *José Ramón Budiño Sánchez*.